

El Tribunal de Justicia de la UE abre la vía a la reducción de IVA de los servicios deportivos



El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** ha abierto a los gobiernos de los estados miembros una vía para la **reducción del tipo de IVA aplicado a los servicios deportivos**. Una reciente sentencia, dictada por la sala octava de este organismo el pasado 22 de septiembre, constata que los servicios prestados por los gimnasios pueden estar sujetos a un tipo reducido de este impuesto.

La resolución del TJUE llega como respuesta a la demanda de un gimnasio belga, que consideraba que no le correspondía abonar el tipo impositivo general.

La sentencia del TJUE aclara cualquier ambigüedad que había anteriormente en torno a la interpretación de la normativa **y respalda la reivindicación de una reducción del IVA para la prestación de servicios deportivos** defendida por los gimnasios de España y la práctica totalidad de las entidades del sector, entre ellas **FAGDE**.

Más información en [CMD Sport](#)

FOTO: Cour de justice de l'Union européenne

Link to Original article: <https://www.fagde.org/revista-fagde-33/el-tribunal-de-justicia-de-la-ue-abre-la-via-a-la-reduccion-de-iva-de-los-servicios-deportivos?elem=291379>